

PAGARE

DEBO Y PAGARÉ A LA UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA, A SU ORDEN O A SUS CESIONARIOS, LA SUMA DE \$, POR CONCEPTO DE ARANCEL ANUAL, SUMA QUE ME OBLIGO A PAGAR EN LA FORMA Y CONDICIONES SIGUIENTES:

1. EL PAGO DE ESTA OBLIGACIÓN LA HARÉ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA PARA LO CUAL LA UNIVERSIDAD HA IMPLEMENTADO EL SIGUIENTE SITIO WEB: [HTTPS://PORTALPAGOS.USM.CL](https://portalpagos.usm.cl); O EN LAS CAJAS DISPONIBLES EN CADA UNO DE LOS CAMPUS, SEDES U OFICINAS, CUYAS DIRECCIONES PUEDEN OBTENERSE EN WWW.USM.CL; EN CINCO 10 CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y SUCESIVAS DE \$ CON VENCIMIENTO CADA UNA DE ELLAS EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

CUOTA NUMERO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	XX DE MARZO DE ZZZZ
2	XX DE ABRIL DE ZZZZ
3	XX DE MAYO DE ZZZZ
4	XX DE JUNIO DE ZZZZ
5	XX DE JULIO DE ZZZZ
6	XX DE AGOSTO DE ZZZZ
7	XX DE SEPTIEMBRE DE ZZZZ
8	XX DE OCTUBRE DE ZZZZ
9	XX DE NOVIEMBRE DE ZZZZ
10	XX DE DICIEMBRE DE ZZZZ

2. AL MONTO CORRESPONDIENTE AL ARANCEL, SE DESCONTARÁN LOS BENEFICIOS MINISTERIALES OBTENIDOS POR EL ESTUDIANTE.
3. EN CASO DE MORA O SIMPLEMENTE RETARDO EN EL PAGO DE UNA CUALQUIERA DE LAS CUOTAS EN QUE SE DIVIDE LA OBLIGACIÓN, SE DEVENGARA UN INTERÉS PENAL IGUAL AL INTERÉS MÁXIMO CONVENCIONAL PERMITIDO POR LA LEY A LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE ESTE PAGARÉ, PARA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO DE DINERO NO REAJUSTABLES. EL INTERÉS PENAL APLICABLE SE CALCULARÁ, SEGÚN FUERE EL CASO, SOBRE LA ÚNICA CUOTA ATRASADA, O BIEN, SI SE LLEGARA A HACER EXIGIBLE TODA LA OBLIGACIÓN, SOBRE LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN O SOBRE EL MONTO A QUE ESTA SE HALLE REDUCIDA, INCLUIDOS LOS INTERESES EN CONFORMIDAD AL ART. 9° DE LA LEY N° 18.010, SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS DERECHOS DE LA ACREEDORA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LA UNIVERSIDAD EJERZA LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, POR LOS SALDOS INSOLUTOS, INTERESES Y REAJUSTES QUE CORRESPONDA.

4. SI AL 5 DE MARZO DEL 20__ AÚN HAY VALORES IMPAGOS POR CUOTAS VENCIDAS, CONFORME LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 19628, FACULTO EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD PARA QUE MI NOMBRE, MONTO ADEUDADO, CONSIDERANDO SUS INTERESES Y REAJUSTES, Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SEAN INCLUIDOS EN LISTADOS QUE SE REMITAN AL BOLETÍN COMERCIAL O AL DISTRIBUIDOR DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO, FINANCIERO, BANCARIO O COMERCIAL QUE LO REEMPLACE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 20.575, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEA INCORPORADO A MI INFORMACIÓN O BOLETÍN. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LA UNIVERSIDAD EJERZA LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, POR LOS SALDOS INSOLUTOS, INTERESES Y REAJUSTES APLICABLES. LA AUTORIZACION PUEDE SER REVOCADA, AUNQUE SIN EFECTO RETROACTIVO, LO QUE TAMBIÉN DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.
5. PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE PAGARÉ, EL DEUDOR FIJA SU DOMICILIO EN LA COMUNA DE _____ (COMUNA CORRESPONDIENTE A SU CAMPUS O SEDE), SOMETIÉNDOSE A LA COMPETENCIA DE SUS TRIBUNALES ORDINARIOS. LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE RESPECTO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE EMANAREN DE LA LEY N°19.496, SE APLICARE LO QUE DISPONE SU ARTÍCULO 50 LETRA A.
6. LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA O EL PORTADOR QUEDAN LIBERADOS DE LA OBLIGACIÓN DE PROTESTAR EL PRESENTE PAGARÉ RESPECTO DE TODOS LOS OBLIGADOS A SU PAGO, SIN PERJUICIO QUE LA UNIVERSIDAD DECIDA REALIZAR EL PROTESTO CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN DE DATOS CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 19.628.

EN VALPARAÍSO, A DE 2015

SUSCRIPTOR (ALUMNO): SR(A).....

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD Y RUT:

DOMICILIO:

ROL USM: FIRMA

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE ANEXO DE LA LEY DE IMPUESTOS DE TIMBRES, (D.L. N° 3475), Y TENIENDO LA UNIVERSIDAD LA CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL PRESENTE PAGARÉ, ÉSTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL IMPUESTO RESPECTIVO EN LA ATENCIÓN A LA EXENCIÓN DE QUE GOZA DICHA UNIVERSIDAD CONFORME A LA LEY. ESTE PAGARÉ DEBE SER ENTREGADO EN LA SECRETARIA DOCENTE O DIRECCIÓN DE ESTUDIO DE LA SEDE RESPECTIVA DEL ALUMNO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2014.

NOTARIO PÚBLICO

AVENIDA ESPAÑA 1680 – CASILLA 110-V – VALPARAÍSO CHILE